



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00215 00

Clase de Proceso: Ejecución – Sumas de dinero.

Demandante(s): Clelia Sabogal Suárez.

Demandado(a): Herminia Sabogal Suárez.

No se tiene surtido de manera cabal el cumplimiento de lo dispuesto en el auto calendado 4 de mayo de 2023 [num. 13, e.d.]; conforme el **art. 8° de la Ley 2213 de 2022**; toda vez que, de la revisión de la notificación personal aportada, si bien se aportó el citatorio remitido, la orden de pago, no se aportó los anexos de la demanda debidamente cotejada ni la constancia de recibo expedida por empresa de mensajería; por tanto, se requiere nuevamente a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, o intente nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80d6a9b6ed668a660c6e9aea11503a53e6157a4837aa86af8e42c9e0158fb22**

Documento generado en 07/07/2023 03:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>